ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Adrián James Lapsley.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejal del Grupo Popular
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.
D. Manuel Arrabal López.- concejal del grupo Popular.
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejal del grupo Popular.
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz..- Concejal del grupo Popular.
Dña. M.ª. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. M.ª. Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo Izquierda Unida.
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejal del Grupo Izquierda Unida.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora Acctal de Fondos, Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 1 DE OCTUBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2025.
2.- DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO "LA TERCIA" Y BONIFICACIÓN ICIO A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POR LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO. REFERENCIA CATASTRAL 5518813UG5651N
3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO MC 74-2025 DE SUPLEMENTO CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA (CANCELACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO)

4.- MODIFICACIÓN CRÉDITO MC 75/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO VARIAS MODIFICACIONES CRÉDITO FINANCIADAS CON BAJA APLICACIONES DE CRÉDITO
5.- APROBACIÓN FACTURA AVATEL SUMINISTRO FIBRA OSCURA SEPTIEMBRE 2025.
6.-APROBACIÓN FACTURACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ALARMAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL POU.
8.- APROBAR PRÓRROGA CONCESIÓN DEMANIAL DEL BIEN LLANO DE PALACIO(MOLINO DEL DUQUE) Y PRÓRROGA DETALLADA EN EL APARTADO 3 Y 4 DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE CL CONDE DE LA CORTINA.
9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO Y A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA VIARIA DE MONTILLA.
10.- PROPUESTA GRUPO IUCA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.
11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DE REPULSA AL ATAQUE AL CUADRO "PRIMER HOMENAJE A CRISTÓBAL COLÓN" DE GARNELO

12.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 1 DE OCTUBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2025.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebrada con fechas 1 y 16 de octubre de 2025, de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales/a de los/as veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de los borradores anteriormente indicados.

2.- DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO "LA TERCIA" Y BONIFICACIÓN ICIO A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POR LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO. REFERENCIA CATASTRAL 5518813UG5651N.

Visto el expediente instruido en virtud de solicitud de la Comunidad de Propietarios del edificio conocido como La Tercia, sito en Plaza de la Rosa 1 de esta localidad a fin de obtener la Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal de las obras de rehabilitación llevadas a cabo en dicho edificio, así como la bonificación del ICIO generado por la licencia de obras concedida en virtud de resolución de fecha 25 de julio de 2025. Visto el dictamen favorable la la Comisión E. de Cuentas, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal N.º 4 por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO) del Ayuntamiento de Montilla se establece:

"2.- El Ayuntamiento Pleno acuerda declarar de especial interés o utilidad municipal, a efectos del disfrute de la bonificación los siguientes casos: a).- Las obras de rehabilitación de edificios protegidos por el planeamiento vigente de acuerdo con el régimen y las intervenciones admisibles establecido a tal efecto en el PGOU de Montilla, cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del edificio. En estos casos la bonificación será:
- Nivel de Protección 1 (Protección Integral): 95%.

- Nivel de Protección 2 (Protección Global): 25%
- Nivel de Protección 3 (Protección Ambiental): 20%.

Vistos los informes técnicos favorables al respecto.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs. Minuto 0:49

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales/as, de los/as veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el especial interés o utilidad municipal las obras consistentes en la rehabilitación energética en el Edificio "La Tercia" en Plaza de la Rosa, 1, esquina calle San Juan de Ávila referencia catastral 5518813UG5651N0026SB.

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 95% en el ICIO para dicha obra a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE LA ROSA, 1, "EDIFICO LA TERCIA"

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 74-2025 DE SUPLEMENTO CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA (CANCELACIÓN ANTICIPADA PRESTAMO)

Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo a propuesta de modificación de crédito relativa al Presupuesto del Ayuntamiento mediante un Suplemento de crédito destinado a la amortización anticipada de préstamo, así como del dictamen favorable de la Comisión E. de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 04:35.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los diez representantes del grupo PSOE, y la abstención de los ocho representantes grupo PP y de los dos representantes de IU, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación el RTGG.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
87000 REMANENTE GASTOS GENERALES……857.914,17 €	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO…….857.914,17

4.- MODIFICACION CREDITO MC 75/2025 SUPLEMENTO DE CREDITO / CREDITO EXTRAORDINARIO VARIAS MODIFICACIONES CREDITO FINANCIADAS CON BAJA APLICACIONES DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente instruido a fin de llevar a cabo la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión E. de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres/as. Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs. Minuto 13:04.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales/as, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
19-1532-61904 OBRA URBANIZACION CALLE JAEN…….…….… 10.617,69 €	SUPLEMENTO CREDITO: 15-150-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE

19-342-63202 CUBIERTA PABELLON DEPORTIVO……...…… 53.000 € 12-1621-62308 EQUIPAMIENTO RECOGIDA RESIDUOS…….…….. 8.000 € 19-333-63204 INF. ELECTRICA OBRA CIVIL EXTERIOR NAVES…….. ……....8.881 € 15-920-21200 CONSERVACION EDIF. Y OT. CONST. SERV. GRLES…….. 17.500 €	SSTT…….……...……...11.000 € 15-323-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE COLEGIOS…….....11.834,36 € 15-432-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE TURISMO…….….. 2.100 € 15-4312-21300 CONSERV. MAQ. INST Y UTILLAJE MERCADO …….……... 1500 € 17-171-21001 CONSERV. PLANTAS PARQUES Y JARDINES…….. …...2.000 € 19-1522-22723 OBRAS EJECUCION SUBSIDIARIA…….. …...7.074,43 € 19-1532-21000 CONSERV. VIAS PUBLICAS Y CAMINOS…….……....8.000 € 33-924-22616 EL BARRIO QUE QUIERES…….....2.800 € 40-342-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. DEPORTES……. …….8.712 € 40-342-62302 MAQUINA E INSTALACIONES DEPORTES…….. ……..14.822,50 € 44-231-22729 CTO. SERV. AYUDA A DOMICILIO MPAL……. ….20.000 € CREDITO EXTRAORDINARIO: 15-150-21301--- MODIFICACION CONTRATO CLIMATIZACIÓN…… . 8.155,40 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

5.- APROBACIÓN FACTURA AVATEL SUMINISTRO FIBRA OSCURA SEPTIEMBRE 2025.

Por la Intervención de Fondos se explica la necesidad de continuar con el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de obligaciones mediante aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito, a fin de llevar a cao aprobación de las facturas de Avatel sobre consumo durante el mes de septiembre de 2025 de Internet y Telefonía, al haber finalizado el contrato, y seguir prestando el servicio mientras se tramita la nueva licitación, así como el dictamen favorable de la comisión informativa de Desarrollo Local y Seguridad de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 17:05.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de los diez representantes del grupo PSOE y los ocho representantes del grupo PP y con la abstención de los dos representantes del grupo de IU, adopta los siguientes acuerdos:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) ”

6.-APROBACIÓN FACTURACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ALARMAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Intervención de Fondos se explica la necesidad de continuar con el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de obligaciones a fin de llevar a cabo la aprobación de las facturas del tercer y cuarto trimestre del Contrato del Servicio de Mantenimiento de las Alarmas en edificios municipales, así como el dictamen favorable de la Comisión de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.
(….)

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 18:00.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de los diez representantes del grupo PSOE y los ocho representantes del grupo PP y con la abstención de los dos representantes del grupo de IU, adopta los siguientes acuerdos:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) de las siguientes facturas:

Nº FACTURA	31310027758
PROVEEDOR	IRONLOCK PROTECCION SLU
IMPORTE	3.184,42 €
FECHA	01-07-2025
PRESTACION	MANTENIMIENTO 3º TRIMESTRE 2025 ALARMAS EDIFICIOS MUNICIPALES

Nº FACTURA	31310042883
PROVEEDOR	IRONLOCK PROTECCION SLU
IMPORTE	3.139,04 €
FECHA	06-10-2025
PRESTACION	MANTENIMIENTO 4º TRIMESTRE 2025 ALARMAS EDIFICIOS MUNICIPALES

”

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL POU.

Se da cuenta del expediente instruido a fin de llevar a cabo la contratación de Asistencia Técnica para la Redacción del POU, emitido el informe de Secretaría y la fiscalización de Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el dictamen favorable de la comisión informativa de Presidencia, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 18:40.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es

EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en estos momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, acuerda en su calidad de órgano de contratación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación, sujeto a regularización armonizada, del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Montilla mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con la documentación que obra en el expediente.

TERCERO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Montilla mediante procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

SEXTO. Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

8.- APROBAR PRÓRROGA CONCESIÓN DEMANIAL DEL BIEN LLANO DE PALACIO(MOLINO DEL DUQUE) Y PRÓRROGA DETALLADA EN EL APARTADO 3 Y 4 DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE CL CONDE DE LA CORTINA.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Tte. Alcalde del Area de Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba con registra de entrada en el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Montilla n.º 042/RT/E/2025/10560, con fecha 26-09-2025, en el que en relación al expediente de mutación demanial externa del inmueble sito en calle Conde La Cortina solicita la PRÓRROGA EXPRESA del Acuerdo de Pleno celebrado 4 de noviembre de 2020 donde se acordó mutación demanial externa del solar en calle conde la Cortina, como en la cláusula quinta del convenio celebrado el 9 de marzo de 2022 (donde se formalizó la mutación demanial externa del solar en calle Conde La Cortina), de un año de duración, es decir, hasta el 25 de enero de 2027 o hasta la puesta en

funcionamiento de la nueva oficina y la propuesta de Alcaldía, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres/as concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 21:45.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.
(…)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en estos momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, acuerda en su calidad de órgano de contratación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del convenio firmado con fecha 22 de enero de 2001 entre el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Córdoba de concesión del inmueble denominado Molino del Duque, sito en Montilla, en la plaza Llano de Palacio de Montilla, que figura en el inventario de bienes de la Corporación, como bien de dominio público y servicio público. El plazo de concesión por la utilización privativa del citado inmueble se prorroga del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2027, salvo que la puesta en funcionamiento de la oficina sea anterior que será este el plazo máximo de prórroga.

SEGUNDO. Anotar la prórroga de la concesión del inmueble denominado Molino del Duque, sito en Montilla, en la plaza Llano de Palacio de Montilla, en el inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, al tener la prórroga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

TERCERO. Aprobar, a instancia del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, la prórroga detallada en el apartado Tercero y Cuarto del documento administrativo por el que se formaliza la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Montilla a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en calle Conde la Cortina, de un año de duración, del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2027, salvo que la puesta en funcionamiento de la oficina sea anterior que será este el plazo máximo de prórroga.

CUARTO. Mantener de forma inalterables el resto de cláusulas de los citados documentos de formalización.

QUINTO. Notificar a los interesados la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la formalización de estos acuerdos.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO Y A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA VIARIA DE MONTILLA.

Por el Sr. Urbano Aguilar, concejal del grupo PP se procede a explicar la propuesta presentada sobre la Actualización y Ejecución del Plan Director de Arbolado y la Elaboración de un Plan Integral de Limpieza Viaria de Montilla, así como el dictamen favorable emitido por la Junta de Portavoces, cuyo

tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta moción con el objetivo de mejorar la gestión del entorno urbano y natural de Montilla, promoviendo actuaciones que redunden en el bienestar de sus vecinos y vecinas.

El adecuado mantenimiento de los parques y jardines, la actualización y ejecución del Plan Director del Arbolado, y la puesta en marcha de un Plan Integral de Limpieza Viaria, son pilares fundamentales para garantizar una ciudad más limpia, verde, saludable y atractiva.

Se trata de cuestiones que influyen directamente en la calidad de vida, la salud ambiental, la sostenibilidad y la imagen de Montilla, tanto para quienes la habitan como para quienes la visitan. Esta moción pretende aportar soluciones realistas y planificadas ante el evidente deterioro del mantenimiento urbano y medioambiental que sufre nuestra ciudad.

En agosto de 2021, el Ayuntamiento de Montilla aprobó el Plan Director del Arbolado de Montilla, un documento estratégico que debía convertirse en la hoja de ruta para una gestión moderna, eficiente y sostenible de nuestro patrimonio verde. Dicho plan —junto con la Ordenanza Municipal para la Gestión, Protección y Fomento del Arbolado Urbano, el Catálogo de Árboles Singulares, el Mapa de Riesgo, el Pliego Técnico de Plantación y el Plan de Comunicación y Participación Ciudadana— situaba a Montilla, sobre el papel, como un referente provincial en materia de infraestructura verde y gestión ambiental.

Sin embargo, cuatro años después, la situación dista mucho de aquel compromiso inicial. El Plan Director del Arbolado ha quedado en el olvido, y el Gobierno socialista local ha incumplido sus propias promesas. Basta con pasear por nuestras calles para comprobar una realidad evidente:

- Los alcorques vacíos se multiplican por todo el casco urbano sin reposición alguna.
- Numerosos ejemplares presentan síntomas de enfermedad, sin podas regulares ni actuaciones preventivas que garanticen su conservación.
- No se da cuenta de manera regular de la situación del arbolado de Montilla ni de las actuaciones realizadas para su mantenimiento y reposición.
- La ciudadanía desconoce totalmente las actuaciones municipales, incumpliéndose el principio de transparencia y participación recogido en el propio Plan Director.

A esta situación se suma el lamentable estado de limpieza viaria que sufre Montilla. La falta de planificación y recursos ha provocado que numerosas calles presenten acumulación de suciedad, vegetación espontánea en bordillos, alcorques abandonados y manchas persistentes en pavimentos.

La limpieza se limita, en la mayoría de los casos, a un baldeo superficial, sin una actuación integral que devuelva a Montilla la imagen de ciudad limpia, cuidada y acogedora que los vecinos merecen.

El arbolado urbano y la limpieza viaria no son cuestiones menores ni estéticas: son indicadores de calidad de vida, salud ambiental y civismo. Cuidar los árboles y las calles es cuidar de las personas, de su bienestar y del orgullo de pertenencia a una ciudad viva y sostenible.

Abandonar el mantenimiento del arbolado supone perder parte de nuestro patrimonio natural y de los servicios ecosistémicos que proporciona: mejora del aire, reducción del calor urbano, absorción de CO_2, creación de espacios más habitables y mejora del paisaje urbano.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Montilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Delegación de Medio Ambiente a presentar en el plazo máximo de dos meses un informe técnico detallado del grado de ejecución del Plan Director del Arbolado de Montilla, incluyendo el inventario actualizado, número de alcorques vacíos, actuaciones de reposición y estado fitosanitario de los ejemplares.

2.- Actualizar el Plan Director del Arbolado (2021-2022) para adaptarlo a la situación actual, incorporando nuevas zonas urbanas, especies resistentes al cambio climático y criterios de gestión sostenible.

3.- Poner en marcha un programa anual de reposición de árboles y mantenimiento preventivo, priorizando los alcorques vacíos en vías principales y parques, con calendario público y seguimiento ciudadano.

4.- Reactivar el Plan de Comunicación y Participación Ciudadana previsto en el documento original, facilitando a la ciudadanía información sobre actuaciones de poda, plantación y conservación.

5.- Elaborar un Plan Integral de Limpieza Viaria de Montilla, con criterios de eficacia y sostenibilidad, que contemple:

- Limpieza profunda y raspado de pavimentos donde el baldeo resulta insuficiente.
- Refuerzo de medios humanos y mecánicos.
- Mantenimiento regular de alcorques y eliminación de vegetación espontánea.
- Campañas de sensibilización y corresponsabilidad ciudadana."

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 24:22.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor sobre los cuatro primeros acuerdos propuestos de los ocho representantes del grupo PP y los dos representantes del grupo IU y los votos en contra de los/as diez representantes del grupo PSOE, produciéndose un empate en la votación sobre dichos acuerdos, se realiza una segunda votación, persistiendo el empate. En aplicación del art. 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con el voto de calidad del Presidente, se produce el rechazo de estos cuatro acuerdos de la propuesta.

Respecto al quinto acuerdo, con ocho votos a favor de los/as representantes del grupo PP y doce votos en contra de los/as dos concejales/as del grupo de IU y diez concejales/as del grupo PSOE, queda rechazado este quinto punto de la propuesta.

En resumen, el Pleno rechaza la totalidad de la propuesta planteada por el grupo PP sobre la Actualización y Ejecución del Plan Director de Arbolado y la Elaboración de un Plan Integral de Limpieza Viaria de Montilla."

10.- PROPUESTA GRUPO IUCA PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.

Por la portavoz del grupo municipal de IUCA se explica la propuesta formulada a fin de exigir responsabilidades a la Junta de Andalucía por los recortes que se están llevando a cabo en la Sanidad Pública de Andalucía, derivando fondos públicos al sector privado, provocando retrasos en las mamografías y falta de notificación de sus resultados, con las consecuencias que ello conlleva. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Junta de Portavoces.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 57:37.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, diez del grupo PSOE y dos IU y con ocho votos en contra del grupo PP, acordó aprobar la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS RECORTES EN SANIDAD, LOS RETRASOS EN LAS MAMOGRAFÍAS Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía andaluza muestra una creciente y justificada preocupación ante la situación crítica que atraviesa el sistema sanitario público andaluz. Los continuos recortes presupuestarios por la progresiva derivación de fondos públicos hacia la sanidad privada están provocando un deterioro sin precedentes del sistema público de salud, poniendo en riesgo la vida de miles de andaluces y andaluzas que no reciben a tiempo su cita de atención primaria, su derivación al especialista, su prueba diagnóstica o su intervención quirúrgica.

En fechas recientes se ha hecho pública una situación de extrema gravedad que afecta especialmente a la salud de las mujeres andaluzas. Se ha conocido que, en el proceso de detección precoz del cáncer de mama, en los que, tras realizarse mamografías a mujeres dentro del programa de cribado, y resultar estas pruebas como "no concluyentes" o "dudosas", no se notificaron los resultados a las pacientes ni se les dio la cita que exige el protocolo o se les dio con un inadmisible retraso que en muchos casos ha agravado su salud. Hay casos de hasta dos años de retraso en los que las propias mujeres se dirigieron al SAS para evidenciar el empeoramiento de su cáncer.

A finales de septiembre de 2025, la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA)

alertó públicamente de la grave situación en el programa de cribado del cáncer de mama del sistema público andaluz, señalando en particular la ausencia de seguimiento clínico en los casos catalogados como "no concluyentes" o "dudosos". Asimismo, su presidenta ha declarado que ya advirtió de estos fallos de gestión a los dos anteriores consejeros de Salud.

Una vez conocida por la opinión pública esta realidad, el Gobierno Andaluz ha desplegado una lamentable estrategia desinformativa, que en vez de ofrecerverdad y rigor ante un problema tan grave, ha desplegado toda suerte de argucias esquivas que han transitado desde el negacionismo, afirmando que se trataban de 3 o 4 casos, pasando por tesis conspiranoicas acusando a quien contaba la realidad de "manipulación", a la opacidad de afirmar en sede parlamentaria que no se podía determinar el número de mujeres afectadas por no contar con la "autorización" para acceder a sus historiales clínicos para pocas horas después declarar que la situación afecta a 2.000 mujeres.

La creciente indignación social se ha contestado por el gobierno andaluz con nuevas estrategias desinformativas que han llevado al propio Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Bonilla, a afirmar que la situación de sospecha no se les comunica a las pacientes bajo la excusa de no generar "ansiedad" a las mujeres para pasar posteriormente a comunicar por escrito que la situación ha venido generada por una "disfunción de los sistemas informáticos" cuyo origen y naturaleza dicen desconocer.

Moreno Bonilla, al afirmar que se oculta a las mujeres el resultado de la primera mamografía para no generarle "ansiedad" afirma que su gobierno incumple la ley estatal y autonómica que consagra el derecho de las pacientes a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma. Esa excusa ha generado una absoluta indignación por ilegal, insensible, paternalista y machista, afirmando que las mujeres no pueden gestionar información médica sobre su propio cuerpo y que por tanto es mejor negarles su derecho a conocer la información sobre su salud. Evidentemente, si hubiera sido una dolencia que hubiera afectado a varones, Moreno Bonilla nunca habría afirmado que se le oculta su información médica para no generarles "ansiedad".

El nuevo anuncio de Moreno Bonilla es que se va a llamar una a una a las dos mil mujeres afectadas, pero no ha dicho nada de cuándo se van a realizar las pruebas complementarias correspondientes.

Estas deficiencias no son ni errores, ni fallos, ni son puntuales, sino que son estructurales, y han expuesto a miles de mujeres a un riesgo cierto y grave para su salud, al quedar sin seguimiento clínico durante un periodo prolongado, lo que ha derivado en diagnósticos tardíos de cáncer de mama, tratamientos más agresivos y de peor pronóstico, e incluso en fallecimientos evitables que ya se han confirmado, por no haberse diagnosticado a tiempo la enfermedad. Estamos hablando de consecuencias mortales, así desde Izquierda Unida hemos presentado denuncia contra los tres últimos/as consejeros/as de Salud por presunto homicidio y lesiones imprudentes y omisión del deber de prestar servicios sanitarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía todavía no puede asegurar la cifra total de mujeres afectadas, y la desconfianza crece por la falta de transparencia y las versiones contradictorias que se han ofrecido, de hecho, también los cribados de cáncer de colón y útero están en el punto de mira.

Por todo ello, este Ayuntamiento, como institución democrática cercana a la ciudadanía, no puede permanecer impasible ante unos hechos de tal gravedad. Es necesario exigir responsabilidades políticas y una actuación urgente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar la calidad y equidad de la sanidad pública andaluza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Montilla, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar la asunción pública de responsabilidades políticas del Presidente de la Junta de Andalucía quien ha nombrado a los 3 titulares de la Consejería de salud que han realizado estas prácticas y deteriorado el sistema sanitario público con el fin que su propia Consejera reconoció recientemente: que la sanidad pública andaluza debía estar para quien no pudiera o quisiera pagarse un seguro privado.

SEGUNDO: Reclamar una investigación pública, transparente y rigurosa sobre las causas que han motivado la ausencia o tardanza de las citas a mujeres con sospecha de sufrir cáncer de mama. Y la adopción urgente de medidas estructurales que aseguren que situaciones como las denunciadas no vuelvan a repetirse

TERCERO: Que se esclarezca qué responsables políticos tomaron la ilegal decisión de ocultar a las mujeres afectadas la información sobre sus pruebas y como se extendió esa cadena de instrucciones al conjunto.

CUARTO: Que de inmediato se proceda a comunicar, sin falsear la realidad, a las mujeres afectadas los resultados de sus mamografías, así como las causas del incumplimiento de los protocolos de seguimiento clínico en los casos catalogados como "no concluyentes" o "dudosos" y se proceda con urgencia a activar las citas para las pruebas de comprobación de su real estado de salud.

QUINTO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar con urgencia los recursos humanos y técnicos del sistema sanitario público, con el fin de garantizar la realización en plazo de las pruebas diagnósticas, y especialmente, la correcta y oportuna comunicación de sus resultados a todas las pacientes que participen en el programa de cribado.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato ofrezca información veraz sobre si estas prácticas se han reproducido en los programas de cribados de cáncer de colon y de útero. En caso de que existieran esas mismas prácticas se proceda a la determinación de sus causas, alcance y plan de medidas para no perjudicar más aún la salud de las personas afectadas.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Servicio Andaluz de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía."

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DE REPULSA AL ATAQUE AL CUADRO "PRIMER HOMENAJE A CRISTÓBAL COLÓN" DE GARNELO

Por la Sra. Raya Raya, concejala del Area de Cultura se explica el ataque sufrido por el cuadro "Primer Homenaje a Cristóbal Colón" del pintor José Santiago Garnelo y Alda en el Museo Naval de Madrid, lo que les lleva a formular la presente declaración de repulsa, que fue tratada en Junta de Portavoces y aprobada con dictamen favorable, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DE REPULSA AL ATAQUE AL CUADRO "PRIMER HOMENAJE A CRISTÓBAL COLÓN" DE GARNELO

El Ayuntamiento de Montilla quiere manifestar su repulsa al ataque que sufrió el cuadro "*Primer homenaje a Cristóbal Colón"en el Museo Naval de Madrid*, una de las obras más reconocidas del pintor José Santiago Garnelo y Alda y que nos produce una enorme tristeza.

El suceso tuvo lugar coincidiendo con el Día de la Fiesta Nacional en la capital de España, cuando dos activistas irrumpieron en una de las salas del museo y arrojaron pintura roja sobre el lienzo,

Con esta declaración queremos solidarizarnos con el Museo Naval de Madrid y agradecer la pronta actuación sobre la obra para que pueda ser mostrada en todo su esplendor.

Igualmente agradecer todas las muestras de preocupación y cariño hacia nuestro Museo Garnelo, entre las que queremos destacar la del área de la Colección Pintura del XIX del Museo Nacional del Prado.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 1.47.38.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en estos momentos son veinte de los veintiuno que lo integran acuerdan aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Montilla de Repulsa al ataque al cuadro "PRIMER HOMENAJE A CRISTÓBAL COLÓN" que ha quedado trascrita.

12.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se lamenta el fallecimiento del actor y director montillano D. Rafael Contreras Torres en Valencia, trasladando el pésame a familiares y allegados.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los integrantes de la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2026-2029 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Tte. Alcalde del Area de Juventud, a fin de llevar a cabo la aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia redactado para el periodo comprendido entre los años 2026-2029 del Ayuntamiento de Montilla, así como el informe elaborado por el Area de Juventud e Infancia, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace https://youtube.com/live/CoO1PsSP5rs . Minuto 1.54.37.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2025, cuya huella digital, en formato SHA256; es EE57CD14511CB1EE1F2F1B7CFD26B9F002B053A7h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los diez concejales del grupo municipal socialista y la abstención de los dos representantes del grupo municipal de IU y los ocho representantes del grupo municipal del PP, acuerda la aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia 2026-2029 según documento elaborado por el Area de Juventud e Infancia con fecha 4 de noviembre de 2025.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En respuesta a las preguntas formuladas en plenos anteriores,

Toma la palabra el Sr. Lapsley, concejal de Turismo, contesta al Sr. Córdoba en la pregunta si no era mejor arreglar las existentes, explica que la adquisición actual está fundamentada en dos lineas:

- Es la actuación mejor adaptada a la finalidad de conectar el nuevo Centro de Visitantes con el Centro Histórico de la ciudad.

- No es una actuación aislada, forma parte del Plan de Sostenibilidad Turística financiado por la Unión Europea, conectado con el proyecto de creación del Centro de Visitantes en el Parador y el aparcamiento disuasorio.

Está incluida en el programa de los fondos europeos, que nos exigen destinar parte a la eficiencia energética a fin de frenar el cambio climático, con ello se pretende dar impulso al Turismo sostenible de la ciudad.

Por el Sr. Rosales Esteo, delegado de Desarrollo y Seguridad, responde a la pregunta del Sr. Córdoba, en relación a las actuaciones llevadas a cabo para resolver las incidencias en la C/ Panchía, indica que se siguen atendiendo todos los requerimientos de los ciudadanos por la Policía, se están imponiendo sanciones en coordinación con la Guardia Civil, se ha modificado el mobiliario urbano, se va a incrementar la presencia policial y de paisano, con el fin de evitar los problemas de convivencia que se están produciendo.

En nuevo turno de ruegos y preguntas:
Toma la palabra por el grupo municipal de IU, el Sr. Córdoba y formula lo siguiente:

* En relación a la información facilitada por el Sr. Lapsley, ya en comisión se preguntó sobre la viabilidad del proyecto, si era el mejor adaptado y no se le ha informado.

El Sr. Alcalde, le indica que no se puede abrir un debate sobre el tema de las bicicletas, sino que está en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Córdoba le indica que está contextualizando el ruego que va a formular, ya que le solicita que le haga llegar el estudio de viabilidad del proyecto que justifique que era mejor opción que la bicicleta tradicional.

*Respecto a la situación de C/ Alfareros, se abrió socavón en la calle y se colocaron vallas, traslada el ruego de vecinos, que sigue sin arreglarse y ruegan que se arregle.

* C/ Julio César, traslada queja de los vecinos, para que se proceda a finalizar el arreglo del acerado, ya que entre los n.º 6-5 existen problemas de accesibilidad arquitectónica.

*Reitera el ruego de queja del desbroce y limpieza de la cuneta existente en la entrada a Montilla por los Monti.

* Reitera el ruego de solicitud del expediente del punto de recarga de vehículos eléctrico, solicitado en varias ocasiones.

C/ Alonso Sánchez, ver por los técnicos la situación del acerado que se encuentra en mal estado.

* En el Cruce de la Unión, traslada queja de los vecinos, sobre las piedras que aparecen en la calzada que suponen un peligro para los vehículos y los viandantes.

* Pregunta en qué situación se encuentran los malos olores en c/ Ramón y Cajal.

* En relación a la respuesta del Sr. Rosales sobre la situación de la c/ Panchía, pregunta por qué se han retirado los bancos que había junto a las viviendas.

Toma la palabra la Sra. Rodas Muñoz y:

- Traslada el ruego formulado por los vecinos, sobre la limpieza del espacio ajardinado existente tras los Salesianos, parte de propiedad pública.
- Ruega que se proceda a la eliminación de las barreras arquitectónicas, que se eliminen los obstáculos de señales, de pasos de peatones...
- Ruega la limpieza de las cunetas del Camino de Tintín.
- Ruega la aplicación de la ordenanza de solares que no cumplen con la limpieza y vallado de obra, revisando aquellos solares que la incumplen, por ej. en c/ Virgen de Lourdes.
- Traslada la queja de los vecinos de la limpieza de la antigua Fábrica de la Harina, que se requiera a los propietarios por la aparición de roedores.
- Ruega que se exija a la Agrupación de Cofrafías que apliquen sistema anticera.
- Pregunta que se le informe sobre el estado de la licencia de obras en el solar de c/Santa Brígida esquina con c/Romo, que desde el año 2021 se le viene informando que en breve se va a conceder.

Por el grupo municipal del PP,
* Toma la palabra la Sra. Tejada Jiménez, ruega que se le traslade el borrador de presupuestos del próximo ejercicio lo antes posible para ir viéndolo y no se deje para febrero.

* Por el Sr. Cabello de Alba, ruega la realización del Pleno sobre la Seguridad en Montilla, que se indicó en el mes de julio, que hace dos plenos se volvió a recordar y tras cinco plenos ordinarios, lo vuelve a formular y en caso de no considerarse opotuno, presentarán una moción para tratar ese tema.

* Por la Sra. Moreno Rueda, a la delegada de Igualdad, en relación con el tema de los sistemas informáticos, que ha indicado que si se dan errores es por una mala gestión política, pregunta las gestiones realizadas por ella ante el Ministerio de Igualdad y de Interior sobre con la problemática del fallo de las pulseras telemática y fallos informáticas sobre el sistema viogen.

* Aunque lo van a presentar por escrito, pregunta cómo ha afectado a las mujeres montillanas los fallos de las pulseras y del programa Viogen y si se ha realizado alguna gestión al respecto.

- Ruega, ante los dos grupos municipales de izquierdas, porque no hay cosa más machista que usar a la mujer como comodín del público, que dejen la doble moral, que respeten el derecho a la igual de la mujer, y la mujer de Montilla.

* Por el Sr. Alférez, reitera el ruego formulado en pleno anterior, sobre la ejecución del Plan de Accesibilidad que ya tenemos aprobado, solicita que se proceda a eliminar las barreras arquitectónicas en los acerados donde estén los pasos de peatones, reducir la cota a cero, traslada el ruego realizado por las personas con problemas de movilidad y pregunta si se ha visto este asunto como tal y si hay actuaciones previstas que se van a llevar a cabo.

* Por la Sra. Polonio, ruega se proceda a la desratización de la zona de c/ Cuesta Pinillos, Clara Campoamor. Carmen de Burgos, María Zambrano y Callejón del Peso, y retirada de los excrementos que producen en las puertas de las cocheras.

La Sra. Bujalance Rosales contesta a la Sra. Moreno, que por el Ministerio de Igualdad se ponen distintas herramientas a los centros de la Mujer de las localidades para procurar la seguridad a las mujeres que sean victimas de la violencia de género, y si bien es cierto que no pasa desapercibido el fallo de las pulseras y esta delegada se ha interesado por ello y la Sra. Moreno no se ha interesado en ningún momento, y que si le hubiera preguntado, le hubiera informado que en Montilla no hay usuarias de pulseras, sí de otras herramientas como Atempro y que la semana pasada se llevaron a cabo jornadas por la Subdelegación de Gobierno para explicar como ha funcionado.

Contesta la Sra. Moreno que se ha interesado en este momento y solicita informe al respecto, manifestando su alegría por la no existencia de mujeres en esa situación en nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario, que de todo ello certifico.